



Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/67/16.
Fecha de Respuesta: 20 de mayo de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM

Solicitante de Información Pública

Con fecha 18 de mayo de 2016 fue registrada en esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***" A. La Exposición de motivos, proyecto e iniciativa, o propuesta mediante el cual, en la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, diera a lugar a la expedición y publicación del decreto No. 337, de fecha Martes 12 de Septiembre del año 2016, Relativa a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche, lo anterior en cumplimiento al mandato constitucional que se dio por virtud de la Reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 12 de Diciembre de 2005. B. La Exposición de motivos, proyecto, iniciativa, o propuesta, mediante el cual, diera a lugar a la expedición y publicación del decreto No. 48, de fecha Viernes 23 de Julio del año 2010, por virtud del cual, se dieran diversas reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche, correspondientes a los artículos 25, 26, 28, 46, 146, 147 y 149, amén de la adición de un segundo párrafo al artículo 136 de la ley en comento líneas arriba. C. La Exposición de motivos, proyecto e iniciativa, o propuesta, mediante el cual, diera a lugar a la expedición y publicación del decreto No. 166, de fecha Jueves 2 de Octubre del año 2014, Relativa a la Ley Integral de Justicia para Adolescentes y Medidas de Rehabilitación y Asistencia Social para Menores de Doce Años del Estado de Campeche."*** (sic); de la cual se le envió la ficha de recepción a los correos electrónicos: "Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM", mismos que fueron señalados como el medio indicado para recibir notificaciones.-----

En atención a lo anterior, y en términos de los Artículos 51, fracciones II, V y XII, 124, 125, 130, 136, 137, 139 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. Se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que **en virtud del peso electrónico de los archivos en los que se encuentra contenida la información solicitada, dichos archivos no pudieron ser adjuntados vía correo electrónico ni subidos a la nube alojada en la página oficial del H. Congreso, diseñada para el otorgamiento de respuestas con mayor volumen de megabytes, por lo que para garantizar su derecho de acceso a la información, se pone a su disposición el disco magnético que contiene la información requerida, el cual podrá ser consultado y/o reproducido** en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja, con un horario de atención al público de 9:00 a 14:30 horas. **Cabe señalar que en caso de optar por reproducir la información, de aportar el medio para almacenarla, (por ejemplo: DVD o memoria usb), el costo de reproducción será totalmente gratuito.** -----

II. Con fundamento en el artículo 139 de la ley en comento, la información otorgada estará disponible durante un plazo de sesenta días hábiles.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx